



SECRETARÍA
GENERAL

UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

ACTA #2

CONSULTA VIRTUAL / VOTACIÓN DE LOS ESTAMENTOS
-PROCESO ELECCIONARIO CUERPOS COLEGIADOS 2026-

Lugar: Manizales, Caldas

Fecha y hora: 07 de mayo de 2026, 9:00 a.m.

Acto administrativo de convocatoria: Resolución N.º 006 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría General, modificada por la Resolución N.º. 007 del 08 de abril de 2026.

DESARROLLO

En la ciudad de Manizales - Caldas siendo las 07:00 a.m. del día 07 de mayo de 2026, en la Sala de Consejos de la Universidad de Caldas la Secretaria General conforme a lo preceptuado en el art. 117 del Acuerdo 49 de 2018 -Estatuto Electoral- se declaró abierto el proceso de votación (consulta virtual a los estamentos) dentro del proceso electoral de cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas, específicamente para representantes de las/os docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo al Comité de Bienestar, al Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntos Salariales (CIARP), al Comité para la Prevención de Uso y Abuso de Sustancias Psicoactivas, al Comité de Equidad y No Discriminación, al Comité de Política Cultural, al Comité de Convivencia Laboral, al Comité de Personal y al Comité de Gestión Ambiental.

Por parte del Ing. Jeferson Arango López, encargado de la parametrización de la plataforma, se entregó el pantallazo del *backup* inicial, el cual quedó en custodia en el servidor que se tiene dispuesto.

La operatividad del sistema inició a las 07:00 a.m., contabilizando los votos desde cero en cada una de las representaciones, aspecto que fue corroborado por los y las integrantes del Comité Central de Elecciones. No obstante, se pudo constatar un problema en el inicio de sesión de cada uno de los usuarios del censo electoral que ha impedido la participación de la comunidad universitaria a través la plataforma durante 1 hora y 56 minutos. El primer voto registrado fue a las 8:55:18 a.m., recibándose hasta esa hora 49 correos electrónicos reclamando dicha situación, además de presentarse a las instalaciones de la Universidad de Caldas varios reclamantes.

Lo anterior hace pertinente ampliar la jornada de consulta virtual por ese mismo lapso con el fin de garantizar el cumplimiento del artículo 35 del Acuerdo 49 de 2018 del Consejo Superior – Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas:

ARTÍCULO 35°. La votación a través de mecanismo virtual se realizará conforme a las siguientes reglas:

a) El proceso de votación se desarrollará durante un periodo de 12 horas.



b) Durante la jornada de la consulta el votante podrá ingresar al aplicativo de votación a través de cualquier computador o dispositivo electrónico conectado a internet y bajo cualquier navegador. Para ingresar al aplicativo de votación la persona deberá usar la cuenta y la clave que le han sido asignadas para acceder al software.

c) El votante podrá escoger el aspirante de su preferencia o votar en blanco.

d) Una vez emitido el voto y cerrada la sesión, el sistema no permitirá el ingreso nuevamente.

Esta decisión garantiza la participación y la eficacia del voto como principios orientadores de los procesos electorarios al tenor del artículo 2 del Acuerdo 49 de 2018 del Consejo Superior.

En conclusión, la jornada de consulta finalizará a las 8:56 p.m. de la calenda en curso, hora en la cual se entregará toda la información relacionada con las estadísticas e información manejada dentro del software de votaciones y un informe general de los resultados u observaciones de la jornada.

El Personero Municipal, Dr. Juan Pablo Osorio Gallo, asistió como garante de los principios electorales y constató el inicio exitoso del proceso electoral a las 8:56 a.m.

Hace parte integral de la presente acta el informe técnico emitido desde el equipo operativo del proceso electoral con visto bueno del líder del Grupo Interno de Sistemas de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

Paula Bibiana Agudelo Franco
PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria General